



## C I R C U L A R CSJCUC24-161

Fecha: 8 de julio de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS- COORDINADORES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA.

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: **“CAPACITACIÓN COORDINADORES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS”**

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta y en cumplimiento al **DECRETO 1072 DE 2015 (DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO)** - donde el **ARTICULO 2.2.4.6.25. - ASPECTO 11** (Capacitar, Entrenar a la Brigada de Emergencia acorde a su nivel de riesgo), establece la capacitación de las Brigadas de Emergencias para nuestro caso la Rama Judicial, se continua con las capacitaciones a las brigadas de emergencias de las sedes judiciales de la Seccional Cundinamarca - Amazonas, con la asesoría y acompañamiento técnico de la ARL Positiva, dando continuidad a las actividades establecidas en el plan de trabajo del SG-SST.

Por lo anotado este Consejo Seccional, solicita que los despachos judiciales de las diferentes sedes de Cundinamarca - Amazonas, cumplan con lo siguiente:

1. Permitir la asistencia a la capacitación de coordinadores de evacuación - lideres de brigada:

Verificar en el siguiente cuadro la fecha, hora, y lugar, donde los brigadistas de las sedes judiciales inscritas deben asistir a la capacitación del mes de julio.

FECHA		HORARIO	GRUPO DE BRIGADA	LUGAR
<b>JULIO</b>	26	2pm - 5pm	Lideres de Brigada	TCI - Calle 27
<b>AGOSTO</b>	23	2pm - 5pm	Lideres de Brigada	TCI - Calle 27

2. **Se solicita asistir en las fechas, hora y sede programada, ya que hay una logística, por tal motivo no se debe asistir en otro horario que no esté asignado.**
3. Para las capacitaciones se recomienda asistir en ropa y calzado cómodo (tenis).

Atentamente,



**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente  
ARV/MPGC